

estadía, serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos de América (SOUTHCOM);

Que, al amparo de la Ley N° 27619, Decreto de Urgencia N° 030-2002, Decreto de Urgencia N° 033-2002 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de 5 junio 2002; y.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 434 "Ley Orgánica del Ministerio de Defensa";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar al Ministro en el Servicio Diplomático Alfredo CASTRO PÉREZ-CANETTO, Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa, a viajar a los Estados Unidos de América, para visitar las instalaciones de la Escuela Superior de la Marina de Newport (RI) y la Escuela de Estado Mayor de las Fuerzas Conjuntas, en Norfolk (VA), del 22 al 26 de julio del 2002.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Comando Sur de los Estados Unidos de América (SOUTHCOM).

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AURELIO E. LORET DE MOLA BÖHME
Ministro de Defensa

13099

EDUCACIÓN

Aceptan renuncia a Jefe de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 502-2002-ED

Lima, 22 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 242-2001-ED, se designó al Dr. José Alberto RETAMOZO LINARES, como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente;

Que, el Artículo 7º, Disposición Transitoria de la Ley N° 27594, establece que mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1º de la mencionada Ley;

De conformidad con la Ley N° 27594, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por el Dr. José Alberto RETAMOZO LINARES, como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERARDO AYZANOVA DEL CARPIO
Ministro de Educación

13188

Designan a Jefe de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 503-2002-ED

Lima, 22 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza;

Que, el Artículo 7º, Disposición Transitoria de la Ley N° 27594, establece que mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1º de la mencionada Ley;

De conformidad con la Ley N° 27594, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a don Juan Luis BENVENUTO NAVARRO, como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERARDO AYZANOVA DEL CARPIO
Ministro de Educación

13189

ENERGÍA Y MINAS

Aprueban Formato de Solicitud de Concesión de Beneficio y Formato de Solicitud de Autorización de Beneficio de Minerales para la Minería Artesanal y/o Ampliaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 207-2002-EM/DGM

Lima, 15 de julio de 2002

Vistos: el formato de Solicitud de Concesión de Beneficio y/o Ampliaciones y el formato de Solicitud de Autorización de Beneficio de Minerales para la Minería Artesanal y/o ampliaciones, elaborados por la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-99-EM/DGM del 10 de diciembre de 1999, la Dirección General de Minería aprobó el formato de solicitud de concesión de beneficio o de ampliación;

Que, el formato antes mencionado requiere que se le incluyan determinados rubros, para una adecuada utilización por los titulares de actividad minera;

Que, el Artículo 16º del Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2002-EM, establece que la Dirección General de Minería aprobará el formulario para la presentación de la información técnica, a utilizar en las solicitudes de autorización de beneficio de minerales de plantas artesanales;

Que, es necesario aprobar los formatos referidos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del Art. 101º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Formato de Solicitud de Concesión de Beneficio y/o Ampliaciones y el Formato de Solicitud de Autorización de Beneficio de Minerales para la Minería Artesanal y/o ampliaciones, los que en Anexos 1 y 2 respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los formatos aprobados serán de uso obligatorio por los usuarios que presenten las solicitudes correspondientes.

Regístrese y publíquese.

IGOR GONZÁLEZ DEL CASTILLO
Director General de Minería